



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PROVINCIA DE SANTA FE	
17 MAY 2021	
Receptor:	8.49
Excm. Nº:	43367

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"CAMPAÑA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO EN LOS HOGARES EN EL MARCO DEL COVID-19"

ARTÍCULO 1 - Objeto. El presente proyecto de Ley tiene por objeto concientizar a la población sobre el uso responsable de artefactos domésticos y la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono en los hogares santafesinos.

ARTICULO 2 - Creación. Créase la "Campaña Provincial de Prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono en los hogares en el marco de la pandemia del COVID-19.

ARTÍCULO 3 - Duración. Establecer la duración de la campaña provincial de concientización y prevención por el término de un tres (3) meses que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley, arbitrando los medios necesarios para elaborar políticas de concientización y prevención, garantizando la creación, diseño y difusión de campañas destinadas a tal fin en todos los medios de comunicación ya sean gráficos, radiales, televisivos o digitales, públicos o privados de la provincia. Asimismo, reglamentará la presente ley



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estableciendo los contenidos, la periodicidad, los sujetos activos y demás condiciones de la Campaña.

ARTÍCULO 5 - Difusión. La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña establecida en el Artículo 2º se realizará en medios de comunicación masivos de toda la provincia.

ARTÍCULO 6 - Gastos. Los gastos que demande la aplicación de esta ley, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7 - Adhesiones. Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8 – Comuníquese Al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento histórico y crítico en la historia de la humanidad y nuestra provincia no es ajena a ello.

Teniendo en cuenta la situación sanitaria de pandemia, la difusión de información sobre los aspectos técnicos en la utilización segura de los artefactos a gas, uso eficiente de los mismos y sus consecuencias de la exposición al monóxido de carbono en la salud, se hacen fundamentales para prevenir el aumento de casos de accidentes y muerte por inhalación de monóxido de carbono en Santa Fe.

Es importante resaltar que todas las intoxicaciones por monóxido de carbono son evitables.

Cada año mueren unas 200 personas por intoxicación por monóxido de carbono en el país. Ante este momento único en la historia de nuestro país, es fundamental reforzar el cuidado de las familias santafesinas con mayores medidas de difusión para la prevención de intoxicaciones e informando del correcto uso de elementos y artefactos que utilizan gas, ya que los santafesinos a causa de la pandemia pasan más tiempo en sus domicilios durante el día, lo que aumenta la peligrosidad de exposición a accidentes domésticos.

El monóxido de carbono (CO) es un gas altamente tóxico



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

producido por una mala combustión de cualquiera de las sustancias susceptibles de ser quemadas para generar calor, como carbón, madera, querosén, alcohol o gas, que son materiales combustibles ricos en carbono y que necesitan oxígeno para quemarse. Si la cantidad de oxígeno disponible es insuficiente, la combustión será incompleta y generará monóxido de carbono.

Por lo antes dicho, es fundamental que el Estado, como principal autor de políticas públicas y de difusión de las mismas, sea el encargado de la creación de esta Campaña Provincial de Prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono en los hogares en el marco del COVID-19.

Por todo lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial